



Río  
Negro

Ministerio de  
Educación y Derechos Humanos

Dirección de Educación Secundaria  
[educacion.rionegro.gov.ar](http://educacion.rionegro.gov.ar)

# Escuela Secundaria Río Negro Rural Virtual



## **AUTORIDADES**

**GOBERNADOR** Sr. Alberto Weretilneck

**MINISTRA DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS:** Prof. Patricia Campos

### **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

#### **Vocalía Gubernamental:**

Prof Fabio Sosa y Abg. Romina Procoppo

#### **Vocalía Docente:**

Prof. Marcelo Nervi

#### **Vocalía representante de Madres/Padres**

Tamara Fernández

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:** Prof. Ana Laura Giovanini

**Directora General de Educación:** Prof. Romina Faccio

**Directora de Educación Secundaria:** Prof. Silvia Arza

## ANEXO I

### CAPÍTULO I: Tejiendo la Red Educativa: La Historia de la Escuela Secundaria Rural Virtual

#### Antecedes Históricos

En Argentina, la educación ha sido tradicionalmente valorada como un pilar fundamental para el desarrollo individual y colectivo. La historia legislativa del país refleja este compromiso, marcado por hitos significativos que han establecido la obligatoriedad de la educación como un derecho inalienable de todos/as<sup>1</sup> los/as ciudadanos/as argentinos/as.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 no solo consolida la obligatoriedad completa de la educación secundaria en Argentina, ratificando el compromiso del Estado con la educación como derecho humano fundamental, sino que también extiende la obligatoriedad educativa hasta el nivel secundario como una entidad pedagógica y organizativa con carácter obligatorio en la Argentina, generando una serie de cambios estructurales y coyunturales, dejando de ser un filtro social reservado para unos pocos para ser un derecho para la ciudadanía argentina.

Este proceso de obligatoriedad no implica automáticamente la universalización per se, sino que requiere un proceso gradual de implementación de diversos dispositivos para abordar las necesidades y situaciones particulares que surgen. Esto es relevante en un contexto socio-histórico-cultural dinámico y cambiante, donde en los últimos años se han visto impactos significativos en el mundo del trabajo, el Estado, el mercado, la tecnología, las comunicaciones y, sobre todo, en las relaciones sociales, las identidades individuales y el conjunto de instituciones, incluida: *la escuela*. Ante esto, se debe construir una propuesta de educación secundaria acorde a las necesidades actuales.

La Ley de Educación Nacional reconoce la necesidad de integrar la Educación Rural como una modalidad específica dentro del sistema educativo, según lo dispuesto en el Art. N° 49, cuyo propósito es garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria mediante enfoques adaptados a las necesidades y particularidades de las comunidades rurales. El Art. N° 50 de la misma Ley establece una serie de objetivos, incluyendo el acceso a los contenidos curriculares a través de propuestas pedagógicas flexibles que fomenten la integración con las identidades culturales y las actividades productivas locales.

---

<sup>1</sup> El uso del lenguaje inclusivo es una de las preocupaciones de la Dirección de Educación Secundaria. Sin embargo, dado que no hay acuerdo sobre la manera de hacerlo en castellano y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar el femenino y el masculino en simultáneo para visibilizar la existencia de todos los géneros, se optó por emplear el genérico tradicional masculino y el "os/as". Se entiende que todas las menciones en genérico representan siempre a todos los géneros, salvo cuando se especifique lo contrario.



Esta medida asigna la tarea de diseñar iniciativas particulares ajustadas a las características propias de las áreas rurales, con el fin de garantizar que todos/as los/as estudiantes cumplan con la escolaridad obligatoria. Ante esta situación, Río Negro ha sido pionera en pensar y diseñar estrategias innovadoras para abordar estos desafíos dándole a las nuevas tecnologías un lugar relevante ante las distancias geográficas propias de la provincia, lo que permitió una reconfiguración del tiempo y el espacio.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Educación Provincial N° 4819, en su Art. N° 202 se estipula que la Educación a Distancia en el Nivel Secundario se dirige específicamente a menores de 18 años que residan en áreas remotas donde no exista la posibilidad de acceder a la enseñanza presencial. La modalidad semipresencial se contempla como una alternativa para atender las necesidades de la población rural y evitar el desplazamiento o el alojamiento en residencias de los/as estudiantes.

Así, en el año 2010, el Consejo Federal de Educación, a través de la Res. N° 128, incluye la ruralidad en el universo de las políticas públicas que se desarrollan para garantizar la educación obligatoria, atendiendo las necesidades y particularidades que la modalidad requiere.

En Río Negro, mediante la Res. N° 2864/09 se crea como experiencia educativa el *Centro de Educación Media Rural en Entorno Virtual*, funcionando en diferentes comunidades de la provincia como un proyecto educativo innovador. Su objetivo primordial consiste en atender la demanda educativa en áreas rurales y garantizar el acceso a la educación para todos/as los/as estudiantes.

Durante el año 2016, la provincia de Río Negro inicia el proceso de implementación de un nuevo diseño curricular para el nivel secundario, denominado "Escuela Secundaria de Río Negro" (ESRN), mediante la Res. N° 3991/16. Este cambio implica la modificación de la organización escolar y pedagógica, en términos estructurales y curriculares tanto para el ciclo básico como el ciclo orientado, así como de las concepciones sobre la enseñanza, el aprendizaje y el rol del docente.

La Res. N° 827/18, modifica el nombre, definiéndola como "Escuela Secundaria Río Negro Rural Virtual", adoptando una modalidad pluriaño. Esta normativa revoca las estructuras curriculares anteriores y establece las modificaciones en la orientación, que por Res. N° 823/18 se definen Turismo y Ciencias Naturales. Además, se implementa el Régimen Académico según lo dispuesto por la Res. N° 4617/17, con adaptaciones específicas para esta modalidad.

Entonces, a fin de garantizar la educación para las comunidades rurales mediante el aprovechamiento de herramientas digitales, se resalta el potencial transformador que la tecnología puede tener en la vida de los/as estudiantes. La utilización de recursos virtuales no solo proporciona acceso a materiales educativos que de otro modo serían difíciles de



conseguir en estos contextos, sino que también puede servir como una herramienta poderosa para construir comunidades educativas sólidas y promover el crecimiento tanto personal como profesional de los/as estudiantes. Al emplear estrategias innovadoras en la educación virtual, como el uso de plataformas de aprendizaje en línea, clases interactivas virtuales, actividades colaborativas y recursos multimedia, las instituciones educativas tienen la capacidad de crear experiencias educativas más inclusivas y adaptadas a las necesidades específicas de los/as estudiantes rurales. Esto no solo amplía su acceso a un conjunto de conocimientos más variado y completo, sino que también les ofrece la oportunidad de desarrollar habilidades digitales y competencias relevantes para su futuro.

En las últimas décadas, la tecnología se ha convertido en protagonista y mediadora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, permitiendo una continuidad pedagógica en aquellos lugares donde, por diferentes razones, no se puede garantizar la presencialidad.

En la actualidad, la Escuela Secundaria Rural Virtual sigue expandiendo su presencia y consolidando su alcance educativo en la provincia, ya que funciona en veintiséis (26) anexos distribuidas en distintas comunidades de la provincia: Aguada Cecilio, Aguada de Guerra, Aguada Guzmán, Arroyo Los Berros, Blancura Centro, Cerro Policía, Chelforó, Colan Conhue, Comicó, Cona Niyeu, Corralito, El Cóndor, El Manso, Manuel Choique, Lago Pellegrini, Villa Llanquín, Laguna Blanca, El Caín, Mencué, Naupa Huen, Peñas Blancas, Rincón Treneta, Río Chico, Sierra Pailemán, Valle Verde, Yaminué.

## **CAPÍTULO II: Intersección entre Ruralidad y Virtualidad: Enseñanza y Aprendizaje en Perspectiva.**

El presente documento analiza los desafíos y oportunidades que plantea la educación virtual en contextos rurales, explorando cómo la ruralidad influye en la implementación y efectividad de las tecnologías educativas. Al concluir, se busca comprender cómo la interacción entre ruralidad y virtualidad configura los procesos educativos actuales, estableciendo bases para la institucionalización plena de la Escuela Secundaria Rural Virtual.

### **Acerca de la enseñanza**

Siguiendo al Diseño Curricular de la Escuela Secundaria Río Negro (2017) podemos decir que la enseñanza es una práctica social compleja, se desarrolla en un contexto histórico multidimensional, moldeado por condiciones sociales y políticas. Este proceso, lejos de ser un ritual estático, se entiende como una práctica pública influenciada por diversas concepciones e intereses, incluidos los de poder.

En este sentido, se adhiere a las concepciones que conciben la enseñanza como una intervención social intencionada en el campo de las prácticas sociales (Camilloni, 1996). Al enseñar, se interviene en las prácticas sociales de los sujetos, en sus percepciones de la realidad, en los saberes y discursos que definen sus interacciones. Esta intervención no solo afecta a los/as estudiantes, sino que también implica cambios en el/la docente y en el entorno educativo en su conjunto. Por lo tanto, la práctica de enseñanza se posiciona como una actividad dinámica y transformadora que influye en la construcción de conocimiento y en la configuración de la identidad de los sujetos involucrados, en donde la misma es concebida como una práctica social regulada.

Los aportes de Edith Litwin (2002; 2004;2005), Carina Lion (2006; 2020) y Mariana Maggio (2012; 2020) proporcionan bases sólidas para resignificar y enriquecer la enseñanza en los tiempos actuales mediadas por la tecnología. Coinciden en indicar que la enseñanza ya no puede concebirse sin tener en cuenta el impacto de las tecnologías en el aula. Los/as docentes experimentan un cambio profundo en su forma de enseñar al darse cuenta de la potencia de las herramientas tecnológicas y de la necesidad de adaptarse a los nuevos tiempos.

### **Acerca del aprendizaje**

La Res. N° 945/17 indica que aprender implica abrir los sentidos a la reflexión y la problematización, considerando el conocimiento, el poder y las relaciones como cuestiones fundamentales. El aprendizaje se ve influenciado por procesos sociales y culturales, donde el papel del profesor como guía es crucial.



Por tanto, se apuesta a un aprendizaje situado, significativo, colaborativo y mediados por tecnologías:

El *aprendizaje situado*, según autores como López, Álzate Echeverri y Domínguez (2021), permite que los/as estudiantes otorguen sentido al aprendizaje desde su propia experiencia, estimulando la motivación, la autonomía y el pensamiento crítico. Aprender en contextos reales involucra la corporalidad, el entorno y las comunidades de práctica, lo que favorece una comprensión profunda de conceptos complejos al dotarlos de significado en situaciones prácticas y afectivas (Pozo, 2017).

El *aprendizaje significativo*, en términos de David Ausubel (1983), ocurre cuando la nueva información se conecta con conocimientos previos, permitiendo una comprensión duradera y transformadora. Este tipo de aprendizaje requiere una integración sustancial, donde el/la estudiante construye activamente su conocimiento al enlazar lo nuevo con lo ya aprendido.

El *aprendizaje colaborativo*, en tanto, se basa en la interacción activa entre estudiantes para alcanzar metas comunes. No se trata simplemente de trabajar en grupo, sino de una dinámica de construcción conjunta de conocimiento, en la que se desarrollan habilidades individuales y colectivas mediante el diálogo y la exploración de nuevas ideas (Lucero, 2003; Collazos, Guerrero y Vergara, 2001). El/la docente, en este caso, facilita el proceso, promoviendo una colaboración auténtica y positiva.

Las tecnologías digitales también juegan un papel relevante en este modelo, ya que no solo permiten el acceso a una amplia gama de recursos, sino que favorecen la colaboración, adaptan el aprendizaje a necesidades individuales y desarrollan habilidades digitales críticas para el contexto actual (Maggio, Lion y Perosi, 2014). Este enfoque permite una construcción colectiva del saber en entornos digitales, destacando la diversidad de perspectivas.

### **Acerca de la ruralidad y el sujeto.**

Históricamente, en las comunidades rurales, la educación en formato presencial hasta la llegada de la Escuela Secundaria Rural Virtual, llegaba hasta el nivel primario. Generando para las familias de las comunidades rurales diversas situaciones complejas, en donde muchas ocasiones se llegaba al desarraigo familiar, siendo los/as estudiantes quienes se iban a otras localidades más grandes con opciones presenciales de secundaria y residencias, o desmembrando las familias ya que algún miembro acompañaba a otra localidad a su hijo/a, y en otros casos, generando la no inclusión del estudiante de educación secundaria por imposibilidad de moverse hacia otra comunidad.

De esta manera, la provincia asume la responsabilidad de consagrar el derecho a la educación en todo el suelo rionegrino, garantizando el derecho a todos los hombres y

todas las mujeres que habitan el territorio provincial, sin importar distinción social, cultural o geográfica.

En este marco, es imprescindible pensar en el Sujeto-Estudiente enmarcado dentro de la ruralidad, la cual es definida como la “forma de relación que se establece entre la sociedad y los espacios rurales y a partir de la cual se construye el sentido social de lo rural, la identidad rural y se moviliza el patrimonio territorial de dichos espacios<sup>2</sup>”. En Términos subjetivos, “(...) la ruralidad es una forma específica de territorialidad vinculada a los espacios rurales, un proceso subjetivo de concientización de la población de formar y ser parte de un territorio rural”<sup>3</sup>.

El sujeto rural o el sujeto educativo de comunidades rurales, por su parte, es aquel individuo que reside en estas áreas y se encuentra influenciado por su propio contexto socioeconómico, cultural y ambiental. Este sujeto puede presentar características y necesidades particulares derivadas de su entorno, como la conexión con la tierra, el arraigo a la comunidad, la participación en actividades agrícolas o ganaderas, y la distancia física y/o cultural respecto a los centros urbanos. Es importante reconocer la diversidad dentro del sujeto rural, ya que su experiencia puede variar considerablemente según factores como la ubicación geográfica, el acceso a servicios básicos, el nivel educativo y las oportunidades laborales disponibles en su área de residencia.

En el contexto educativo, comprender al sujeto rural implica considerar estas particularidades para diseñar estrategias pedagógicas que se ajusten a sus necesidades, promoviendo un aprendizaje significativo y relevante que tenga en cuenta su realidad específica.

### **Acerca de la virtualidad.**

En el contexto educativo, la virtualidad se utiliza para proporcionar experiencias de aprendizaje que van más allá de las limitaciones del aula tradicional. Esto puede incluir la impartición de cursos en línea, la utilización de entornos virtuales de aprendizaje, la creación de simulaciones educativas y el uso de recursos digitales interactivos. Siguiendo a Carina Lion (2013) podemos decir que las aulas se vuelven “porosas”, debiendo evolucionar hacia entornos más flexibles y permeables, que incorporen nuevas tecnologías y fomenten la interacción con el entorno exterior. Se mantiene la concepción del espacio como un lugar cerrado, exclusivo para el conocimiento institucional, pero la realidad es que los/as estudiantes llegan con saberes diversos, a menudo adquiridos fuera del aula gracias a las tecnologías. Por lo tanto, es necesario replantear las aulas como espacios flexibles, adaptados a las tendencias culturales contemporáneas, donde se fomente la conexión entre el interior y el exterior. Es hora de dejar atrás el modelo estático del siglo XIX y abrazar un enfoque más dinámico y abierto al cambio.

---

<sup>2</sup> Extraído de “La reconstrucción de la ruralidad en Argentina, agenda para una política de desarrollo rural” publicado por CONICET.

<sup>3</sup> Idem.



Es importante tener en cuenta que la virtualidad no sustituye completamente la experiencia educativa presencial, sino que complementa y enriquece el proceso de enseñanza y aprendizaje. Además, la virtualidad plantea desafíos y consideraciones importantes, como la necesidad de habilidades digitales tanto por parte de los/as docentes como de los/as estudiantes, la garantía de la calidad del contenido educativo en línea y la equidad de acceso a la tecnología y los recursos digitales.

## CAPÍTULO III: Arquitectura de la Organización Escolar

### Introducción

La presente introducción tiene como propósito explorar y delinear los aspectos clave de la estructura y organización institucional de la Escuela Secundaria Rural Virtual, incluyendo la definición de misiones y funciones del equipo de coordinación, cargos docentes, cargos institucionales, así como la infraestructura y recursos necesarios.

Actualmente, la Escuela Secundaria Rural Virtual posee una estructura de cargos docentes, referentes TIC, equipo de coordinación, secretario/a en el edificio de sede central y docente de anexo en cada comunidad rural.

### Dimensiones administrativas para el entorno rural y virtual.

La sede central cuenta con un equipo de coordinación y docentes que colaboran de manera continua con los anexos. Este equipo es responsable de organizar el trabajo presencial y virtual. Los miembros del equipo de coordinación y los/as docentes llevan a cabo sus funciones en entornos presenciales y virtuales, utilizando modalidades sincrónicas y asincrónicas. Esto se hace con el objetivo de satisfacer las necesidades específicas de la sede central y los anexos en diferentes horarios, incluyendo mañana, tarde y vespertino.

- El equipo de coordinación está compuesto por: el/la coordinador/a, subcoordinador/a, secretario/a y referente TIC. Se encargan del acompañamiento institucional a los/as docentes de todo el territorio y el acompañamiento de las prácticas de enseñanza y aprendizaje.

- Un equipo pedagógico compuesto por docentes que asisten diariamente a sede central donde, bajo la dirección del equipo de coordinación, son los encargados de planificar, diseñar y realizar el seguimiento de propuestas pedagógicas para asegurar la especificidad de cada área de conocimiento en una única propuesta integral y mantener las características y particularidades distintivas de la orientación y particularidad de la población de los anexos.

Los anexos en las comunidades incluyen:

- Los/as estudiantes matriculados en cada anexo que viven en zonas aledañas.
- Los/as docentes de los anexos que tienen la responsabilidad de coordinar, acompañar y orientar a los/as estudiantes en su proceso de aprendizaje. Esto implica recibir y trabajar con las propuestas pedagógicas enviadas por el equipo central, las cuales se entregan en formato digital a través de la plataforma institucional. Además, el/la docente de los anexos se encarga de realizar un seguimiento cercano para asegurar el progreso educativo de los/as estudiantes y avance en las trayectorias escolares, trabajando en colaboración con las familias en una responsabilidad compartida.



## Organización Escolar

La organización escolar se rige por el diseño curricular, Res. N° 945/17, donde se estipula una estructura horaria de 27 horas semanales. Sin embargo, hay especificaciones propias del entorno virtual el cual estructura las clases en sincrónicas y asincrónicas, brindando así una experiencia educativa flexible y adaptable a las necesidades individuales de los/as estudiantes. Las clases sincrónicas, que se llevan a cabo en tiempo real con la participación activa de estudiantes y docentes, permiten una interacción directa y enriquecedora, facilitando la resolución instantánea de dudas, promoviendo el debate y la colaboración entre pares. Por otro lado, las clases asincrónicas ofrecen la oportunidad de acceder al contenido educativo de manera diferida, lo que posibilita a los/as estudiantes organizar su tiempo de estudio según sus ritmos, responsabilidades personales, promoviendo la autonomía y la autogestión del aprendizaje. La combinación de ambas modalidades ofrece beneficios complementarios, permitiendo una mayor personalización del proceso educativo y favoreciendo un aprendizaje en contexto y significativo para los/as estudiantes en el entorno virtual.

Un aspecto clave de este modelo educativo es su organización pluriaño, donde un mismo docente puede trabajar con estudiantes de diferentes niveles o años en un mismo anexo, pudiendo fomentar el aprendizaje colaborativo y la construcción de saberes entre pares, aprovechando las diferencias para enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Por otro lado, cada agrupamiento tendrá un recreo de 20 minutos diarios, distribuidos en dos momentos. Estos recreos deberán estar cuidados por el/la docente del anexo.

Se propone organizar el trabajo con los/as estudiantes de manera que, en cada jornada, participen en clases sincrónicas y asincrónicas, facilitando así la construcción de saberes en una o dos áreas de conocimiento. Se evitará la fragmentación del aprendizaje y se fomentarán diversos formatos pedagógicos, como talleres, seminarios, foros y proyectos de investigación, adaptados al entorno virtual y en el marco de la caja curricular según Res. N° 945/17.

A partir del año 2025 en la institución co-existirán dos períodos, dado que 13 sedes se registrarán por el período común y otras 13<sup>4</sup> sedes, en virtud de su realidad climática y en línea con las definiciones existentes sobre esas localidades, se incorporarán bajo la lógica que comprende el período RIE (Receso Invernal Extendido). Las fechas quedarán establecidas según el calendario escolar que se defina año a año, y la coordinación en sede central deberá establecer en conjunto con docentes en sede central y docentes de los anexos los dispositivos para garantizar el normal funcionamiento de las sedes en ambas situaciones.

---

<sup>4</sup> Las 13 sedes que se incorporan al período RIE son: Manuel Choique, Aguada de Guerra, Corralito, El Caín, El Manso, Colan Conhue, Yaminue, Río Chico, Laguna Blanca, Comi Co, Mencué, Rincón Treneta, Blancura Centro.



## Recursos Tecnológicos

La plataforma exclusiva seleccionada para el proceso educativo para trabajar es Moodle, la cual ofrece características distintivas que mejoran la experiencia educativa tanto para los/as docentes como para los/as estudiantes. Se destaca por su variedad de actividades pedagógicas y una interfaz intuitiva de fácil uso, facilitando su implementación en el entorno educativo. Permite la gestión administrativa, organización de archivos y seguimiento de estudiantes, promoviendo un enfoque centrado en la construcción de los saberes por parte de los/as estudiantes.

A su vez, se institucionalizará un número telefónico de WhatsApp, cuya gestión estará a cargo del Equipo de coordinación, donde estará presente el docente del anexo, los/as estudiantes, un referente familiar, los/as docentes y un representante del equipo de coordinación. Este espacio servirá como un canal principal de comunicación, promoviendo una interacción ágil, directa y eficiente entre todos los actores involucrados en el proceso educativo. El uso de este número será de carácter obligatorio, asegurando que todos/as los/as integrantes estén conectados y puedan acceder a información relevante de manera oportuna.

### **Misiones y funciones del Equipo de Coordinación:**

**Coordinador/a en sede central:** En su carga horaria se contempla la cobertura del turno mañana, tarde y vespertino, con dedicación exclusiva y disponibilidad para viajar a los anexos. El mismo será designado por la Dirección de Educación Secundaria y el cargo será equivalente a los efectos de la remuneración, carga horaria laboral y compatibilidad a la de un director de jornada completa.

Son funciones del coordinador/a el acompañamiento institucional a los/as docentes de los anexos y el acompañamiento de los aspectos pedagógicos a los/as docentes junto al subcoordinador/a.

En relación a lo institucional es el/la responsable del funcionamiento y la organización del establecimiento, y se encarga de:

➤ Planificar, coordinar y evaluar la distribución de tareas y la asignación del personal a las actividades organizadas. Así como presentar todos los informes requeridos por la autoridad jerárquica.

➤ Deberá encuadrar sus acciones dentro de lo estipulado por el calendario escolar vigente y la política educativa que el Ministerio de Educación y DD HH disponga a través de sus dispositivos.

➤ Acompañar al/la docente de todas los anexos: en las situaciones referidas a los recursos técnicos, pases (ingresos y egresos), SAGE, normativas y trayectorias de los/as estudiantes.



➤ Articular con Consejos Escolares y Supervisores/as, tanto de la modalidad de secundaria como de especial, para acompañar las situaciones en territorio referidas a: equipamientos - netbooks, cuestiones edilicias, transporte, refrigerios, Sitrared, y situaciones que ameriten la articulación.

➤ Trabajar articuladamente con las Comisiones de fomento: acompañar situaciones referidas a articulaciones entre los/as docentes de los anexos, supervisores/as y Ministerio de Educación y DDHH.

➤ Trabajar junto a el/la Subcoordinador/a en las propuestas institucionales como: PEI, PAI, PCI, AEC, Consejo de Convivencia y Comité Académico. Además de fomentar los vínculos entre los integrantes de la comunidad educativa, generando un clima armónico de convivencia y sentido de pertenencia a la institución.

➤ Junto al Subcoordinador/a, Equipo docente y al Referente TIC, elaboran el formato de los informes cualitativos, de obstáculos y facilitadores y toda la documentación necesaria para el registro y seguimiento de las prácticas educativas.

➤ Fortalecer la relación Familia-Institución: desarrolla e implementa iniciativas para fortalecer la comunicación y colaboración entre la institución educativa y las familias de los/as estudiantes. Esto incluye organizar reuniones periódicas con padres, madres o tutores para compartir información sobre el progreso académico y socioemocional de los/as estudiantes, así como brindar orientación sobre cómo apoyar el proceso educativo en el hogar. Además, fomenta la participación activa de las familias en actividades escolares y comunitarias, promoviendo un ambiente de colaboración y apoyo mutuo para el éxito educativo de los/as estudiantes.

➤ Realizar las actividades administrativas: se encarga de tareas administrativas, como mantener registros estudiantiles actualizados, coordinar con el equipo de supervisión para cumplir con los requisitos administrativos y mantener el inventario del establecimiento.

➤ Representar a la institución en todos los actos y actividades escolares y comunitarias.

➤ Establecer articulaciones pertinentes con instituciones de educación primaria y ofertas de educación universitaria y superior para facilitar la transición de los estudiantes entre niveles educativos.

Por tanto, el/la coordinador/a en la Escuela Secundaria Rural Virtual desempeña un rol multifacético y fundamental, asegurando el funcionamiento eficiente de la institución y contribuyendo al éxito educativo de sus estudiantes.

**Subcoordinador/a en sede central:** El cargo será equivalente en puntos de nomenclador al de Vicedirector/a. La asignación del horario en sede será a definir con el/la coordinador/a de la institución, pudiendo rotar entre los tres turnos existentes o un turno



completo, según la realidad institucional lo amerite. En cuanto a la compatibilidad podrá completar su carga horaria con 15 horas cátedras o 9 horas reloj según lo establece la normativa vigente, sin embargo deberá contar con la disponibilidad para viajar a los anexos en el caso que sea necesario. La designación estará a cargo de la Dirección de Educación Secundaria.

Su labor es principalmente abordar las dimensiones pedagógicas y didácticas de la institución en cuanto a las prácticas de enseñanza y procesos de aprendizaje. Dadas las particularidades de la Escuela Secundaria Rural Virtual se deben considerar las siguientes funciones:

➤ Desempeñar las funciones del Coordinador/a cuando deba reemplazarlo y en este caso será la máxima autoridad de la institución y deberá encuadrar sus acciones dentro de lo estipulado por el calendario escolar vigente y la política educativa que el Ministerio de Educación y DD HH disponga a través de sus dispositivos.

➤ Representar a la institución en todos los actos y actividades escolares y comunitarias.

➤ Junto al Coordinador/a, Equipo docente y al Referente TIC, elaboran el formato de los informes cualitativos, de obstáculos y facilitadores y toda la documentación necesaria para el registro y seguimiento de las prácticas educativas.

➤ Desarrollo Pedagógico y Didáctico: Trabaja en colaboración estrecha con los equipos docentes y coordinadores/as de área de las orientaciones para elaborar propuestas pedagógicas integrales, situadas y diversificadas según la realidad de cada anexo; y proyectos institucionales inter-areales. Esto implica la organización de reuniones periódicas donde se discuten y diseñan estrategias educativas efectivas que apuntan al fortalecimiento de las planificaciones situadas con sus respectivas secuencias didácticas. Recolectar y registrar, a través de un seguimiento y acompañamiento de la tarea docente, toda información sobre la práctica docente para analizar, realizar devoluciones, sugerir propuestas y alternativas para su mejora.

➤ Articulación Interinstitucional: Establece vínculos con los equipos ETAP supervisivos, la TAE en la sede central, los/as docentes de los anexos y los/as docentes de distintas áreas curriculares para garantizar una coordinación efectiva entre las diferentes modalidades y sectores de la institución.

➤ Acompañamiento de Trayectorias Escolares: Define estrategias de acompañamiento personalizado para los/as estudiantes, en colaboración con los/as coordinadores/as de áreas y los/as docentes de los anexos. Realiza un seguimiento detallado de las trayectorias educativas, utilizando herramientas como los registros institucionales y las plataformas digitales para pensar en estrategias de enseñanzas situadas según las particularidades y necesidades de los/as estudiantes.

➤ Articulación con el Territorio: Analiza las particularidades del entorno territorial en el que se encuentra la institución, identificando fortalezas y dificultades en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Esto implica mantener un diálogo constante con los/as docentes de los anexos y recopilar información relevante, para pensar estrategias de enseñanza situadas.

➤ Elaborar un informe anual de las acciones realizadas, evaluando y proponiendo las mejoras requeridas para el siguiente año. Colaborar con el Equipo de coordinación y equipos supervisivos en la elaboración del concepto profesional del personal a su cargo.

**Secretario/a en sede central:** El cargo será equivalente en puntos de nomenclador al de Secretario de Escuela Secundaria de primera categoría. Sus misiones y funciones son los comprendidos en la Resolución Nº 5534/04. El/la secretario/a se deberá encargar del funcionamiento administrativo de los tres turnos en los que funciona la sede, cumpliendo el débito laboral establecido por Decreto 1095/92, independientemente de su turno laboral presencial. La designación será por asamblea, dependiente de la Supervisión de Educación Secundaria de Valle Inferior Zona II.

➤ Es responsable de organizar y mantener el registro, clasificación, y archivo de toda la documentación del establecimiento en la sede central.

➤ Debe mantener actualizados y completos los legajos del personal, consignando altas y bajas, licencias, suplencias, interinato, datos personales y profesionales, inasistencias, puntualidad, sanciones disciplinarias, y calificación docente, conforme a la reglamentación vigente.

➤ Debe acompañar a los/as docentes de los anexos con el libro Matriz de las diferentes anexos en su confección y/o control mediante procedimientos acordados institucionalmente. Asimismo, debe acompañar y asesorar a los/as docentes de los anexos en la confección de los certificados analíticos completos de los/as estudiantes egresados y en el control de la documentación de los mismos. Es responsable de asesorar a los/as docentes sobre la normativa vigente.

➤ Es el nexo entre los/as docentes de los anexos en el territorio y el Ministerio de Educación y DDHH en lo referente a la organización y gestión de licencias docentes, el registro de licencias de los/as docentes de los anexos a otras supervisiones y consejos escolares, y el registro de asistencia digital de docentes y no docentes de la sede central.

➤ Encargado y responsable del control y uso de sellos institucionales.

**Referentes TIC de sede central:** La institución cuenta con dos referentes TIC, uno en el turno mañana, y otro en turno tarde. La designación será por asamblea, dependiente de la Supervisión de Educación Secundaria de Valle Inferior Zona II.

Sus funciones son:

- Proporcionar el soporte técnico para garantizar las condiciones de funcionamiento de la sede en lo que refiere a su saber específico: participación en la definición de la infraestructura de conectividad, hardware y software necesario para garantizar el soporte técnico de la propuesta. Soporte técnico de internet y módems, matriculación y apoyo técnico en la plataforma moodle, implementación de tecnologías informáticas que puedan brindar modernización en el desarrollo de la vida institucional. Monitoreo del uso de la plataforma. Colaboración en la reparación de equipamiento informático escolar, en los casos que fuese necesario. Monitoreo sistemático del funcionamiento de la conectividad de los anexos y sede central.
- Identificar y evaluar constantemente nuevas estrategias y herramientas de alfabetización digital que surjan en el ámbito educativo para impulsar proyectos inter-areales y diseño de documentos en formato multigénero y multimedial.
- Diseñar y desarrollar programas de formación permanente adaptados a las necesidades y niveles de competencia tecnológica para los/as docentes y los/as docentes de las anexos.
- Actualizarse respecto de las tendencias y avances en alfabetización digital y tecnología educativa, compartiendo información relevante con el equipo docente.
- Elaborar Junto a el/la Coordinador/a, el/la Subcoordinador/a y Equipo Docente los informes cualitativos, de obstáculos y facilitadores y toda la documentación necesaria para el registro y seguimiento de las prácticas educativas.
- Reparar los recursos que se encuentran en la institución (computadoras de escritorio, notebook, impresoras), realizar diferentes aplicaciones ofimáticas, navegadores, lector de PDF, etc. Realiza pen drive booteables, cambio de pilas, reparación en general del hardware de los equipos, también se encarga de configurar routers, realiza instalaciones de red y configuración de redes Wifi, instalación de impresoras. También asesora a los/as docentes en el uso de las diferentes herramientas que ofrecen las plataformas.
- Acompañar y asistir a los/as docentes de los anexos en la utilización de las dos plataformas, en la confección de planillas, generación de códigos para desbloqueo de netbooks, relevamiento del piso tecnológico, entre otras tareas.
- Acompañar y asistir a los/as estudiantes en el aprendizaje de la utilización de herramientas tecnológicas para facilitar su proceso de aprendizaje
- Organizar el uso de equipamiento tecnológico en la sede central para los/as docentes.



- Organizar y administrar datos sensibles sobre la Planta Orgánica Estudiantil (creación de planillas de datos estudiantiles, seguimiento y actualización de planilla de ingreso y egreso de estudiantes, etc.)
- Acompañar a los/as referentes informáticos de los consejos escolares de la provincia.
- Articular con el área de Formación Permanente de la Dirección de Educación Superior de Ministerio de Educación y DD HH de Río Negro para la matriculación de nuevos usuarios en la plataforma, tanto docentes, docente de anexo, como de estudiantes.
- Articular con organismos nacionales, referentes nacionales del Ministerio de Educación Nacional o denominación consecuente, con ALTEC, Conectar Igualdad y todo organismo que se encargue de estas dimensiones.

### **Misiones y funciones del Equipo Docente**

#### **Docentes de sede central:**

Los/as docentes de la sede central se encuentran enmarcados en lo que estipula la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Provincial N° 4819, La Ley N° 391/64 Estatuto Docente, Diseño Curricular Res. N° 945/17 y el Régimen Académico Res. N° 4617/17 asumiendo diversas responsabilidades pedagógicas, de conducción y administrativas, siendo responsables de la enseñanza y seguimiento de los/as estudiantes.

#### **Caracterización del puesto de trabajo del docente de la Escuela Secundaria Río Negro Rural Virtual.**

Es crucial señalar que, dentro del marco normativo vigente, los cargos docentes de la Escuela Secundaria Río Negro Rural Virtual están sujetos a especificaciones adicionales debido a su labor en contextos tanto rurales como virtuales, en donde deberán contar con la disponibilidad para viajar a cada anexo cuando se requiera.

Esta intersección define y delimita sus prácticas de enseñanza, requiriendo que asuman funciones y misiones específicas adaptadas a estas realidades particulares, como las que se detallan a continuación:

- Conocimiento y apropiación del marco teórico y normativo.

El/la docente deberá conocer, aplicar y enmarcar sus prácticas educativas correspondiente a el marco normativo nacional como la Ley N° 26.206 y provincial, como la Ley N° 4819, el Diseño Curricular -Resolución N° 945/17-, Régimen Académico -Resolución N° 4617/17-, Calendario Escolar vigente y otras resoluciones pertinentes a la ESRN. Además, participa de la construcción del Proyecto Educativo Institucional, Acuerdos Escolares de Convivencia, Comité Académico y Consejo Escolar de Convivencia.

➤ Formación y Capacitación.

El docente debe contar con formación que acredite conocimientos sobre educación mediada por tecnologías de la informática y poseer habilidades actualizadas en el manejo de herramientas digitales, así como competencias sólidas en el uso adecuado de las herramientas de Microsoft Office.

➤ Registro y seguimiento de las trayectorias escolares.

■ Junto a los/as docentes de los anexos se encarga del registro y seguimiento de la asistencia de los/as estudiantes e interviene en las situaciones que lo ameriten; estableciendo reuniones con familias y estudiantes.

■ Junto a los/as docentes de los anexos se encarga de la elaboración y registro de los informes de compromisos para la continuidad de las trayectorias de cada estudiante, realizando un seguimiento minucioso del proceso de aprendizaje en las distintas áreas de conocimiento y/o unidades curriculares.

■ Elaboración y registro de los informes cualitativos de cada estudiante.

■ Elaboración y registro de los informes de obstáculos y facilitadores de cada estudiante.

➤ De las prácticas de tutoría institucional o de agrupamiento

En esta modalidad, la tutoría virtual se convierte en un espacio fundamental donde se proporciona un acompañamiento personalizado, utilizando recursos digitales para brindar espacios de escucha, seguimiento y apoyo a los aprendizajes, asesoramiento académico a los/as estudiantes. A través de plataformas de comunicación y videoconferencia, se facilita el contacto directo con el/la docente de las anexo, permitiendo resolver dudas, compartir inquietudes y establecer metas educativas personalizadas. De esta manera, la función tutorial mejora las condiciones institucionales para la inclusión de todos/as los/as estudiantes, a través de una mirada integral de las trayectorias escolares tanto en forma individual como grupal.

➤ De las prácticas de enseñanzas

Estarán mediadas por la tecnología, en algunos casos será de modalidad sincrónica y otros asincrónica mediante plataforma moodle, correos electrónicos y/o whatsapp institucional. Las propuestas sincrónicas se centran en la realización de clases mediante video llamadas o llamadas utilizando diversas plataformas. Por otro lado, dentro de las propuestas asincrónicas se incluyen clases en varios formatos y soportes, como archivos PDF, procesador de textos, presentación de diapositivas, contenido en formato de audio y audiovisual. Los/as docentes destinan una parte de su tiempo en configurar el aula digital propia de cada espacio curricular. En dichos espacios se comparten los documentos



necesarios para la resolución de las actividades y proyectos, también cualquier otro recurso multimedial que pudiese resultar enriquecedor para el abordaje de la propuesta.

**Planificación situada:** La planificación por área de conocimientos deberá ser individualizada teniendo en cuenta las particularidades de cada anexo en cuanto a: orientación del bachillerato, cantidad de estudiantes, características socioculturales de los/as estudiantes y familias, habilidades y competencias tanto de los/as estudiantes como del docente de cada anexo, intereses de los/as estudiantes, entre otros. Estas planificaciones deben ser flexibles, dinámicas a lo largo del cuatrimestre y no reiterarse sin modificación a lo largo de los años.

Los/as docentes de la ESRN Rural virtual en sede central organizarán reuniones de asesoramiento con el/la docente de cada anexo antes de que éste/a inicie su trabajo con los/as estudiantes. Estas reuniones tienen como finalidad consensuar y discutir la propuesta pedagógica, adaptarla a la realidad particular del anexo y brindar orientación al/la docente sobre las mejores estrategias para transmitir el conocimiento de manera efectiva.

#### **De los aspirantes al cargo de Docente:**

Cuando por diversas razones se de una vacante en un cargo docente, se ofrecerá en asamblea de acuerdo a la normativa vigente.

Los/as docentes serán conceptuados por el Equipo de Coordinación de la Escuela Secundaria Río Negro Rural Virtual al final el cuatrimestre, teniendo dos instancias de corte evaluativo: al finalizar el primer cuatrimestre y al culminar el segundo cuatrimestre. El objetivo de esta evaluación será realizar un seguimiento, monitoreo y evaluación de las prácticas de enseñanza, así como brindar un acompañamiento situado. Evaluar en dos instancias permitirá redirigir y fortalecer la práctica docente. Para ello, se utilizará un instrumento que se adjunta en el Anexo III de la presente Resolución.

**Referentes del Espacio de Vida Estudiantil:** La institución cuenta con un referente en el turno mañana y otro en el turno tarde. Sin embargo, las propuestas y proyectos son para los tres turnos en los que funciona la institución. Los cargos son de 9 horas y las responsabilidades se rigen por las disposiciones establecidas en las Resoluciones Nº 4617/17, 3181/18 y 1736/19, con un enfoque específico a partir de las intersecciones de virtualidad y la ruralidad. Por consiguiente, la coordinación de las propuestas se lleva a cabo en colaboración con docentes de anexo y estudiantes. Se espera que los/as referentes trabajen en estrecha colaboración con cada docente de anexo y estudiante en los anexos, con el fin de concebir propuestas contextualizadas, prácticas pertinentes a las realidades y necesidades individuales de los/as estudiantes y sus entornos.

### **Docente de anexo.**

El/la docente de anexo de la Escuela Secundaria Río Negro Rural Virtual desempeña un papel central en establecer y promover vínculos con las familias y la comunidad, organizando reuniones, asambleas para elegir representantes y discutir temas relevantes para la comunidad educativa.

La gestión de datos estudiantiles y la generación de informes anuales son parte integral de su labor, así como la colaboración con el equipo de coordinación y supervisión en la implementación de estrategias educativas y de seguimiento académico. También juega un papel crucial en la promoción de la inclusión, la implementación de la planificación educativa, supervisando la asistencia y la trayectoria de los/as estudiantes, brindando apoyo y orientación a lo largo de sus trayectorias educativas.

La designación será por asamblea, dependiente de la Supervisión correspondiente según la ubicación de cada anexo. Y deberá contar con la disponibilidad cuando fuese necesario para viajar a la sede central en la ciudad de Viedma.

#### **- Caracterización del puesto de trabajo del docente de anexo.**

Cada docente de anexo deberá cumplir ocho (8) horas de trabajo, de las cuales cinco (5) horas estarán destinadas al acompañamiento de las trayectorias educativas según las propuestas pedagógicas de cada estudiante diarias, y las tres (3) horas restantes estarán destinadas a la organización escolar y la articulación con los distintos actores escolares (equipo de coordinación, docentes, familias, Equipo Supervisivo, entre otros).

Sin perjuicio de lo establecido en el Estatuto del Docente en general y del Artículo 5º en particular, la Ley Orgánica de Educación N° 4819 de la provincia de Río Negro Capítulo III "De los Trabajadores de la Educación", Artículo 150º, en las normas generales y particulares vigentes, serán sus obligaciones y responsabilidades:

#### **➤ Gestión Administrativa y documental:**

- Apropiación y gestión de documentos institucionales, como por ejemplo el calendario escolar vigente, el Régimen Académico Res. N° 4617/17, el Diseño Curricular Res. N° 945/17 y otras resoluciones pertinentes a la dinámica institucional.

- Realizar la carga, promoción, trayectorias, pases, altas y movimientos de estudiantes en el Sistema LUA SAGE.

- Mantener actualizado el libro Matriz y los legajos de cada estudiante de forma virtual.

- Informar al equipo supervisivo sobre tareas administrativas pertinentes.



- Confeccionar anualmente el inventario de bienes del anexo, articulando con las otras modalidades de educación, en caso de compartir el edificio escolar (primaria, CEPJA, etc.).

- Colaborar en la elaboración de los informes cualitativos y registros propios de la ESRN con los/as docentes de sede central.

- Acompañar en los espacios de recreos a los/as estudiantes.

- Será responsabilidad del/la docente del anexo articular con el/la docente de la sede central. Esta articulación implica la organización de reuniones de asesoramiento antes de iniciar su trabajo con los/as estudiantes, con el objetivo de consensuar y discutir la propuesta pedagógica, adaptarla a la realidad particular del anexo y recibir orientación sobre las mejores estrategias para transmitir el conocimiento de manera efectiva.

- Relación y articulación con la comunidad educativa:

- Promover mediaciones para fortalecer la relación entre estudiantes y docentes.

- Propiciar y diseñar dispositivos para la articulación con las familias y organizaciones comunitarias.

- Convocar asambleas para la elección de representantes de familias y estudiantes en comités académicos y consejos escolares de convivencia.

- Informar a la comunidad educativa sobre los objetivos y funciones de los Comités Académicos.

- Registro y seguimiento de asistencia y trayectorias escolares:

- Confeccionar y cargar registros de asistencia y trayectorias en formato digital.

- Informar mensualmente sobre la asistencia de estudiantes y registrar ausencias, llegadas tardías y retiros anticipados.

- Realizar seguimiento y documentar acciones ante ausencias continuas o discontinuas de estudiantes.

- Comunicar el porcentaje de inasistencias significativas a los actores responsables del acompañamiento.

- Confeccionar informes de continuidad de trayectoria escolar y enviarlos al equipo docente y de coordinación.

- Apoyo y acompañamiento académico y socioemocional:

- Coordinar el asesoramiento y la elaboración de estrategias de acompañamiento a los/as estudiantes junto con docentes y subcoordinador/a.



- Promover la integración de grupos de pares y la participación activa de estudiantes en la vida institucional.
- Generar proyectos educativos situados con los/as estudiantes y en estrecha articulación con el equipo docente de sede central.
- Brindar apoyo en acciones ligadas al estudio y facilitar la organización del tiempo y materiales de estudio.
- Acompañar a los/as estudiantes en la definición de sus propios trayectos de cursada y abordar temáticas vitales para su experiencia educativa.
- Participar activamente en la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Participar de las instancias de Comité Académico si hay estudiantes de su institución implicados.
- Acompañar la participación estudiantil y la conformación de Cuerpos de Delegados/as y Centros de Estudiantes.

#### **De los/as aspirantes al cargo de docente de anexo:**

- Será considerado Docente Título 9: los/as aspirantes que tengan el título de profesor de educación secundaria o equivalente.
- Será considerado Habilitante Título 6: todo aquel aspirante que tenga el título de profesor de educación primaria o equivalente.

Respecto a las licencias de los/as docentes de anexo de las mismas se encuadran dentro de lo que establece la Resolución N° 233/98, no obstante, en virtud de que su presencialidad es esencial a la hora de organizar la jornada escolar, deberá informarle al Supervisor de la zona, al Equipo de Coordinación de la Escuela Secundaria Rural Virtual, al Comunicarnos y queda establecido que: en el caso de licencias del personal que cumple funciones de docente de anexo en la Escuela Secundaria Rural Virtual, las Supervisiones de Educación Secundaria designarán suplentes en Asamblea Pública, garantizando la 1º y 2º instancia de ofrecimiento, cuando la misma supere los cinco (5) días. De no cubrirse la suplencia el/la Supervisor/a designará al docente por Buen Gobierno Escolar. En caso de licencias por setenta y dos horas y hasta cinco (5) días la Supervisión podrá designar suplentes por Buen Gobierno Escolar –por lo que podrá llevar un registro/listado internodada la particularidad de la tarea y sus implicancias en una institución en la que el/la docente de anexo es central para el desarrollo de las actividades.

La confección del listado de los/as postulantes a los cargos de docente de los anexos de la Escuela Secundaria Rural Virtual, lo realizará la Junta de Clasificación para la



Enseñanza Secundaria, para brindar una herramienta a las Supervisiones de Educación Secundaria, para que realicen las designaciones.

A su vez, los/as docentes de anexo serán evaluados/as por el/la Supervisor/a correspondiente y el/la Coordinador/a de la Escuela Secundaria Río Negro Rural Virtual al final del año como todos los cargos docentes, teniendo dos corte evaluativos: uno al finalizar el primer cuatrimestre y otro al culminar el segundo cuatrimestre. Para ello, se utilizará un instrumento que se adjunta en el Anexo III.

### **Técnico de Apoyo En la Escuela**

La institución cuenta con un referente en el turno mañana y otro en el turno tarde que incluye el desempeño en los anexos vespertinos. Las misiones y funciones se rigen por la normativa vigente, con un enfoque específico a partir de las intersecciones de virtualidad y ruralidad.

### **Docente de Taller de Creaciones Audiovisuales**

El/la docente de Taller de Creaciones Audiovisuales en la Escuela Secundaria Rural Virtual, con una carga de 9 horas semanales en tres turnos, se encarga de enseñar y desarrollar habilidades audiovisuales en los/as estudiantes, incluyendo técnicas de grabación, edición y producción de contenidos. Designado por la Dirección de Educación Secundaria, este rol requiere planificar actividades que combinen teoría y práctica y colaboran con el equipo docente para alinear el taller con los objetivos institucionales.

Además, promueve proyectos colaborativos, orienta a los/as docentes en la creación de contenidos diversos, y documenta el proceso de aprendizaje de los/as estudiantes. Se sugiere una reunión semanal con los/as docentes de anexo y coordinación con el Referente TIC, para monitorear avances y asegurar que los contenidos digitales se ajusten a las necesidades educativas.

### **Estructura y Organización Curricular**

La estructura y organización curricular estará alineada con la Ley de Educación Nacional N° 26.206, Ley Orgánica de Educación 4819 F, el Plan de Estudio 3991/16, el Diseño Curricular Res. N° 945/17, así como con el Régimen Académico Res. N° 4617/17 de Río Negro.

La Escuela Secundaria Rural Virtual cuenta con dos orientaciones, las cuales fueron definidas en función de las realidades de las comunidades donde se alojan los anexos por Res. N° 3991/16: Orientación en Ciencias Naturales y en Turismo.

Es importante indicar que los/as estudiantes deberán tener garantizadas las horas correspondientes al desarrollo de las unidades curriculares según la caja curricular Res.



Nº945/17, tanto en el ciclo básico como en el orientado. Por lo tanto, los/as docentes deberán planificar, diseñar y secuenciar propuestas pedagógicas acordes a la cantidad de horas para cada área de conocimiento, considerando tanto los talleres como los espacios disciplinares correspondientes por semana.

### **Referencias bibliográficas:**

Camilloni, A. Imaginar, Facilitar, Transformar. Una pedagogía para el salón multigrado y la escuela rural. México: Paidós Lerner, 1996. Basabe, L y Cols, E, La enseñanza. En Camilloni, A y AAVV (2007) El saber didáctico. Buenos Aires: Paidós.

Collazos, C., Guerrero, L., & Vergara, A. (2001, November). Aprendizaje Colaborativo: un cambio en el rol del profesor. In *Proceedings of the 3rd Workshop on Education on Computing, Punta Arenas, Chile*.

Dussel, I., & Southwell, M. M. (2006). De quién y para quién es la escuela. *El Monitor de la educación*, 9.

FRELAT-KAHN, Brigitté, et al. Educación política y política (s) de educación. G. Frigerio y G. Diker (Comps.). *Educación: ese acto político*, 2005, p. 75-88.

Gutiérrez, A. B. (2012). *Las prácticas sociales: una introducción a Pierre Bourdieu*. Eduvim.

Lion, Carina. (2006). Imaginar con tecnologías. *Relaciones entre tecnologías y conocimiento*. Colección itinerarios. Editorial Stella.

Litwin, E. (2002). Las nuevas tecnologías y las prácticas de la enseñanza en la universidad.

Litwin, E. (2005). De caminos, puentes y atajos: el lugar de la tecnología en la enseñanza. In *Conferencia inaugural II Congreso Iberoamericano de Educación y Nuevas Tecnologías. Buenos Aires (Vol. 30)*.

Maggio, M., Lion, C., & Perosi, M. V. (2014). Las prácticas de la enseñanza recreadas en los escenarios de alta disposición tecnológica.

Quiroz, J. S. (2010). El rol del tutor en los entornos virtuales de aprendizaje. *Innovación educativa*, 10(52), 13-23.

Steiman, J. (2018). Las prácticas de enseñanza – en análisis desde una Didáctica reflexiva. Buenos Aires: Mino y Dávila

TIRAMONTI, GUILLERMINA (2004): «La fragmentación educativa y los cambios en los factores de estratificación». En G. TIRAMONTI (Comp.): La trama de la desigualdad educativa. Mutaciones recientes en la escuela media. Buenos Aires: Manantial.

Tarasow Fabio (2012) "Aulas del futuro". Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=auSIQkl1Zvg>



## **Lineamientos para apertura y cierre de anexos nuevos, creaciones y supresiones de cargo de docente de anexo.**

### Del procedimiento:

#### Supervisión:

El/la supervisor/a elaborará la solicitud de actualización de POF con la correspondiente fundamentación pedagógica. En la misma deberá:

- Consignar la normativa de referencia sobre la que avala la solicitud, los argumentos pedagógicos que sustentan la decisión de mantener, aumentar o suprimir cargos.

- Deberá adjuntar la Planilla de Organización Escolar (OE), cuyos datos deben ser coincidentes con los datos cargados en LUA (Legajo Único de Alumnos). Siendo el/la supervisor/a el/la responsable de garantizar la continua actualización y cumplimentación de la carga del LUA, así como de designar un/a responsable institucional que la realice.

En este sentido, y afirmando que el sistema de información es un instrumento clave para el planeamiento educativo y las correspondientes programaciones, es que el cumplimiento de la mencionada responsabilidad permitirá adjuntar la impresión de los listados de matrícula que son requisito para proceder a la creación y supresión de cargos de docentes de anexo. Así mismo, se deberá adjuntar el listado de matrícula potencial en los casos que se requiera aumentar o crear los anexos, los agrupamientos y/o cargos de docentes de anexo, por aumento de matrícula.

#### Para la solicitud de aperturas y cierres de anexo y/o cargos:

- Se adjuntará la impresión del listado de estudiantes del LUA, del año de estudio o grupos en el cual se efectuarán los movimientos, con número de documento. Si correspondiese, además, se deberá adjuntar lo estipulado por el Anexo 3 de la Res. N° 3438/11.

- Se deberá consignar el turno en el que funcionará la nueva anexo, agrupamiento y/o cargo: mañana – tarde – vespertino. Y se realizará una fundamentación que justifique el turno escolar solicitado y acta del equipo directivo, en caso de espacios compartidos con otras instituciones.

- Se consignará cual será el espacio físico a utilizar detallando si es un aula común, un aula de emergencia o un espacio refuncionalizado (sala de música, biblioteca, etc.) señalando las modificaciones en la organización y vida escolar que esta refuncionalización implica.

- Cuando en la matrícula existan estudiantes en lineamientos de inclusión, se deberá remitir el informe elaborado por el equipo de apoyo a la inclusión donde conste: nombre y



apellido, edad, grado que cursa, estrategia de inclusión, caracterización de la situación del/la estudiante.

La información deberá ser elevada a la Dirección de Educación Secundaria, quien analizará la documentación, que la misma esté completa y que la localidad solicitante esté en cumplimiento de la presente Resolución. Si faltase documentación o este último requisito, deberá remitir el pedido nuevamente al equipo supervisivo solicitante.

La Dirección de Educación Secundaria solicitará opinión escrita a la Supervisión de zona correspondiente sobre la creación o supresión solicitada. Envió al área de Programación educativa el informe realizado para que la misma y en articulación con la DES determinen la pertinencia de la solicitud. Si corresponde, confeccionará el anteproyecto de resolución y lo adjuntará al expediente para ser remitido a donde corresponda. Si no corresponde, informará a la Supervisión mediante nota aclaratoria.

A cada anexo le corresponderá:

- Un/a docente de anexo cada 25 estudiantes. Cuando hubiera una matrícula superior a 25 inscriptos, entre Ciclo Básico y Ciclo Orientado, el/la docente de anexo deberá documentar la matrícula, según LUA – SAGE, solicitando la creación de un nuevo cargo y enviar el Informe correspondiente a la Supervisión de Educación Secundaria. El equipo Supervisivo evaluará la situación y emitirá informe que elevará a la Dirección de Educación Secundaria a los efectos de aprobar la creación de un nuevo cargo si así correspondiere.

- Cuando hubiera estudiantes en inclusión y una matrícula superior a 20 inscriptos, entre Ciclo Básico y Ciclo Orientado, el/la tutor/a deberá documentar la matrícula, según LUA – SAGE, y enviar el Informe Psicopedagógico obrante en el legajo del estudiante y/o el certificado de discapacidad correspondiente, a la Supervisión de Educación Secundaria. El equipo Supervisivo evaluará la situación y emitirá informe que elevará a la Dirección de Educación Secundaria a los efectos de aprobar la creación del cargo si así correspondiere.-

**Instrumento de seguimiento de labor:**

## 1.1 Instrumento para Docentes.

Funciones y Misiones.		Sobresaliente	Bueno	Regular
Conocimiento e implementación del Marco normativo. (Res. Nº 945/17 y Res. Nº 4617/17)				
Conocimiento sobre Educación Mediada por Tecnologías.				
Prácticas de enseñanza	Planificación			
	Secuencias didácticas			
	Propuestas pedagógicas			
	Articulación con otras áreas de conocimiento en la creación e implementación de proyectos institucionales.			
Registro y seguimiento	De las propuestas pedagógicas			
	De la documentación a entregar según Res. 4617/17.			
	De las prácticas de tutoría.			
Reuniones semanales con Docentes de anexo				

## 1.2 Instrumento para Docentes de anexo.

Funciones y Misiones	Sobresalientes	Bueno	Regular
Gestión Administrativa y Documenta			
Relación y Articulación con la Comunidad Educativa			



Registro y Seguimiento de Asistencia y Trayectorias Escolares			
Apoyo y Acompañamiento Académico y Socioemocional			
Articulación con el Equipo de Coordinación y Supervisión			
Reuniones semanales con Docentes de sede central.			